

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****7484** *REAL MONASTERIO SAN ZOILO, S.A.*

Reducción de capital por devolución de aportaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta General universal extraordinaria de REAL MONASTERIO SAN ZOILO, S.A., celebrada el día 2 de octubre de 2019, acordó por unanimidad reducir el capital social, en la cifra de 299.300 euros, mediante la disminución del valor nominal de sus 41.000 acciones, pasando de 60,10 euros a 52,80 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando fijado el nuevo capital social en 2.164.800 euros. La finalidad de la reducción de capital es la de devolución de aportaciones a los socios por dicho importe.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 2 de octubre de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración,
Rafael Alonso Arnaiz.

ID: A190056561-1